

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, dieciséis (16) de junio de
dos mil veintiuno (2021)

REF: PERTENENCIA DE LUZ DARY CAMACHO CARVAJAL CONTRA
JOSE MANUEL QUIROGA Y OTROS No.2018-0115

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Téngase en cuenta para los fines legales que la Curadora Ad-Litem,
de los herederos indeterminados, se notificó del auto admisorio de
la demanda, quien dentro del término legal contesto la demanda.

Requírase a la parte actora a fin de que dé cumplimiento a lo
ordenado en el inciso final del auto de fecha 14 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ

